REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.010

RETIRO, 17 de junio de 2013.-

VISTOS:

1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;

2.- El oficio N° 243 del 17/06/2013, de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario autorizado por Sr. Alcalde;

3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

4.- El Decreto Exento N° 61 del 08/01/2013 que Delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° **Autorízase cometido y páguese** viático de faena a los Funcionarios que se indican a continuación, autorizados por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	viáticos
Juan Carlos Saez Robles Run N° 07.492.416-6 Conductor Grado 18°	17/06/2013 08:30 a 17:33 hrs.	A sectores rurales de la comuna por traslado de Asistentes Sociales para realizar visitas domiciliarias programa Mejoramiento de la Vivienda 2013.-	01 viático faena **Total $ 7.376.-**
Ricardo Saldaña Araya C.I. 16.462.601-6 Conductor Grado 19º	17/06/2013 08:30 a 17:33 hrs	A sectores rurales de la comuna por traslado de Asistentes Sociales para realizar visitas domiciliarias programa Mejoramiento de la Vivienda 2013.-	01 viático faena **Total $ 7.376.-**

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 21.02.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RICARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
RETIRO

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECPLA

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Interesados
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /

CLG/GBT/SMH/iep